



DECRETO N°: 1815,

EN CONCON, 14 SEP 2020

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento N° 250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 270 de fecha 26 de agosto del 2020 por un monto total de \$ 1.475.326.- desde septiembre a diciembre 2020 y \$1.115.793 para el primer trimestre 2021.-
- f) Decreto Alcaldicio N°1.728 de fecha 01 de septiembre del 2020, donde se procede a invitar a través del Portal Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de la Profesional Srta. Glenda Olinda Galleguillos Fleta RUT: 17.354.313-1, para realizar la labor de Encargada Comunal del Programa Jefas de Hogar en reemplazo por pre y postnatal de la profesional titular del cargo.
- g) Formulario de Cotización Electrónica ID N°3585-16-IN20, ingresados al portal Mercado Público, con el proveedor de Profesión Trabajadora Social y Psicóloga, doña Glenda Olinda Galleguillos Fleta RUT: [REDACTED] para Contratación Servicios Especializado conforme a lo señalado en el artículo N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- h) Acta de Evaluación, de fecha 04 de septiembre de 2020, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3585-16-IN20, del Portal Mercado Público, denominada "Encargada Comunal del Programa Jefas de Hogar", en la que se sugiere al Sr. Alcalde, continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de doña Glenda Olinda Galleguillos Fleta RUT: 17.354.313-1, quien cumple con los requisitos exigidos

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°105, 106, 107 y 106, al oferente doña Glenda Olinda Galleguillos Fleta RUT [REDACTED] Trabajadora Social y Psicóloga como Profesional Encargada Comunal del Programa Jefas de Hogar, por el periodo comprendido desde 02 de septiembre del 2020 al 30 de marzo del 2021, lo cual corresponde al reemplazo por pre y postnatal de la profesional titular del cargo.

Por un monto total impuestos incluidos, Boleta Honorario de \$ 1.475.326 correspondiente a los honorarios de septiembre a diciembre 2020, por un monto total impuestos incluidos, Boleta Honorario de \$ 1.115.793, sin reajuste correspondiente a la remuneración de enero a marzo 2021.

Septiembre: \$ 359.533 (29 días)

Octubre: \$ 371.931

Noviembre: \$ 371.931

Diciembre: \$ 371.931

Enero: \$ 371.931

Febrero: \$ 371.931

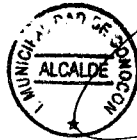
Marzo: \$ 371.931.

2. **CONFECIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
3. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público.
4. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAFALILIANA ESPINOSA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



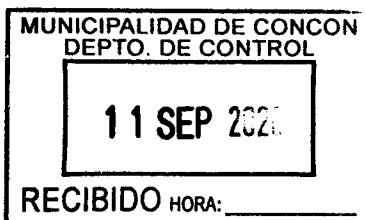
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/N/P/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado